MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 126/2021

El oficial de justicia "Ad-Hoc" GARAY, ANGEL ESTEBAN, con D.N.I. Nº 16427138 o FERNANDEZ, JULIO CESAR, con D.N.I. Nº 11289453 o KRAUSE, HERMAN FEDERICO, con D.N.I. Nº 22870162 o OLIVERO, NORMA BEATRIZ, con D.N.I. Nº 13942077, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle 55 1073 de LA PLATA SUDESTE CALLE 50 AMBAS VEREDAS , provincia de BUENOS AIRES, y procederá a intimarle de pago a SUCESION DE ONDARCUHU JOSE MARCELO la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($ 673,361.36) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ SUCESION DE ONDARCUHU JOSE MARCELO S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2666/2021 - BOLETA DE DEUDA Nº 121/05168/01/2021, compuesta por el siguiente título ejecutivo: 121/05168/01/2021 por el impuesto IMPTO.S/BIENES PERSONALES por PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($ 673,361.36) que se detalla en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS CIENTO UN MIL CUATRO CON VEINTE CENTAVOS ($ 101,004.20), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL 2 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES LA PLATA (488) a cargo del Dr. Adolfo Gabino ZIULU, Secretaría a cargo del Dr. Natalia CAVIGLIA, sito en la calle Calle 54 566/68 de LA PLATA, provincia de BUENOS AIRES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada N° 15/2019 CSJN que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico.
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 15/3/2021, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20126628529

Dado, firmado y sellado en LA PLATA a los 19 días del mes de Marzo del año 2021.

SCARCELLO, CARLOS ENRIQUE
T° 604 F° 263
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
Capital Federal

Dependencia AFIP: AGENCIA SEDE LA PLATA 1 (121)
Domicilio: Calle 50 Nº 460 Segundo Piso, LA PLATA, provincia de BUENOS AIRES

AVISO PRIMERA VISITA

En..... a los ..31.... días del mesmarzo.....de.....2021.....

siendo las...10hs. me constituyo en el domicilio de la demandada sito

en.....25 de Mayo 1073. La Plata..... de la provincia de Buenos Aires

en autos Fisco Nacional AFIP C/.....Suc. Ovidio Alvo Jose Horacio.....

S / Ejecución fiscal BD5168.21/2021..... de trámite por ante el Juzgado Federal N° 2/4 Secretaria de Ejecuciones Fiscales de La Plata y siendo que no respondió persona alguna a mis llamados para practicar la INTIMACION/ NOTIFICACION ordenada en autos, en cunplimiento del art. 339 seg párrafo CPCCN se deja copia de la presente avisando que se concurrirá nuevamente el día07 Abril..... de.....2021..... Conste.

Angel Esteban Garay
Oficial de Justicia "Ad Hoc"
DNI 16.427.138

255

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 126/2021

En LA PLATA SUDESTE CALLE 50 AMBAS VEREDAS, a los 07 días del mes de Abril del año 2021, siendo las 17:30 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle 55 1073 de LA PLATA SUDESTE CALLE 50 AMBAS VEREDAS, provincia de BUENOS AIRES, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ SUCESION DE ONDARCUHU JOSE MARCELO S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2666/2021, Boleta de Deuda Nº 121/05168/01/2021, compuesta por el siguiente título ejecutivo: 121/05168/01/2021 por el impuesto IMPTO.S/BIENES PERSONALES que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL 2 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES LA PLATA, y requerida la presencia de la demandada, no respondió persona alguna al llamado de la puerta. En este estado procedí a notificar la intimación de pago y la citación para oponer excepciones, fijando en la puerta un duplicado de igual tenor al presente junto con las copias del traslado conferido, conforme lo establecido por el artículo 141 del CPCCN. CONSTE

ANGEL ESTEBAN GARAY
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 16427138

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS ENRIQUE SCARCELLO
Date: 2021.04.19 20:47:41 ART